



RESOLUCIÓN DE INICIO No 080 -2017

PROCESO No. RE-MAGAP-004-2017

**"ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí ....."*;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1. o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica,*

*[Handwritten signature]*



cuyo capital, rentas o recursos <sup>0.20</sup> asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento";

- Que,** el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir en las contrataciones entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo número 324, emitido el 14 de abril de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, creó la Empresa Pública CORREOS DEL ECUADOR CDE.E.P., como operadora pública del servicio postal oficial del Ecuador;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 012-2017 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Subsecretaría de Ganadería, como ordenadora de gasto de inversión;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, 2017, contempla la contratación para el servicio de "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS";
- Que** mediante memorando No. MAGAP-VAG-AF-2017-0495-M de 11 de abril de 2017, el señor Jorge Manobanda González, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, emitió las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. Cert.	Estructura programática	Descripción	Valor
164	360-0118-0000-56-00-006-001-730249-0901-001	"Eventos públicos promocionales"	USD \$70.175,44
165	360-0118-0000-56-00-006-001-730249-0901-001	"Eventos públicos promocionales"	USD \$9.824,56

- Que,** con memorando No. MAGAP-SG-2017-0502-M de 11 de abril de 2017, el señor Santiago Torres Egas, Subsecretario de Ganadería, Subrogante, solicitó a la ingeniera Monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para el servicio de "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE



*JÓVENES LECHEROS*", con un presupuesto referencial de sesenta y ocho mil quinientos once con 59/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$68.511,59), más IVA.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20, Art. 98 y Art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 012-2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias No. RE-MAGAP-004-2017 para el servicio de "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS", con un presupuesto referencial de sesenta y ocho mil quinientos once con 59/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$68.511,59), más IVA; por establecerse la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia (estudio de viabilidad, necesidad y económica) elaborados por la Subsecretaría de Ganadería, para el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias No. RE-MAGAP-004-2017 "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS".

**Artículo 3.** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública, se invite a la Empresa Pública Yachay EP, con RUC: 1768173050001, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el pliego del procedimiento.

**Artículo 4.** Delegar a la ingeniera Silvia Jessenia Murillo Miguez, Técnico de Encadenamientos Productivos Pecuarios, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

**Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 ABR 2017**

  
Margoth De La Dolorosa Hernández Albán  
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



